



3era EDICIÓN DE LOS PREMIOS IBEROAMERICANOS DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES 2026

PRESENTACIÓN 2026	2
RED IBEROAMERICANA DTI	3
BASES Y CONDICIONES	5
1. SOBRE LA CONVOCATORIA	5
2. OBJETIVOS	5
3. SEGMENTOS	6
4. CRONOGRAMA	7
5. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA	7
6. CATEGORÍA DE LOS PREMIOS	8
7. POSTULACIONES	9
8. JURADOS	12
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
10. PROCESO DE SELECCIÓN	16
11. PREMIACIÓN	19
12. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	19
13. CONDICIONES DE LOS PREMIOS	21
14. ENTREGA DE PREMIOS	22
15. RESERVAS	22
16. LEGISLACIONES APLICABLES	23
17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	23



PRESENTACIÓN 2026

A partir del éxito de las ediciones anteriores de los Premios Iberoamericanos DTI, la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes impulsa una nueva edición de esta iniciativa, orientada a reconocer y visibilizar proyectos, políticas y soluciones desarrolladas por destinos turísticos, organizaciones públicas, empresas y entidades del tercer sector que contribuyen a la transformación de los territorios bajo el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

El objetivo principal de los premios es destacar las buenas prácticas vinculadas a los ejes estratégicos del modelo DTI, promoviendo la innovación, la sostenibilidad, la accesibilidad, la gobernanza y el uso de la tecnología en el desarrollo turístico. Asimismo, se busca generar espacios de intercambio de conocimiento que permitan compartir experiencias replicables entre destinos y actores del ecosistema turístico iberoamericano.

Los proyectos que presenten soluciones innovadoras, sostenibles e inclusivas en las distintas categorías definidas podrán ser reconocidos en esta edición del Premio Iberoamericano DTI, consolidando una iniciativa pionera y continua en la región. De esta manera, los premios se posicionan como una herramienta estratégica para fortalecer la cooperación, el aprendizaje colectivo y la mejora de la competitividad de los destinos turísticos. La participación en los Premios Iberoamericanos DTI constituye una oportunidad para obtener reconocimiento a nivel regional e internacional, fortaleciendo la imagen institucional de los destinos, organizaciones y empresas participantes. Asimismo, esta instancia de difusión permitirá posicionar las iniciativas en el mapa iberoamericano de los Destinos Turísticos Inteligentes, otorgando visibilidad a quienes lideran procesos de transformación en el turismo.

Esta iniciativa surge en el ámbito de la Mesa de Buenas Prácticas de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes y tiene como finalidad promover, incentivar y difundir acciones con impactos positivos que puedan servir de referencia, inspiración y replicación para otros territorios, favoreciendo el intercambio de conocimiento y la cooperación entre los actores del turismo inteligente.



RED IBEROAMERICANA DTI

La Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, nace por un acuerdo de voluntades en el que los destinos turísticos inteligentes de: Tequila en México, Medellín y Bogotá de Colombia, Argentina y Brasil, se comprometieron con la generación de alianzas constructivas entre actores del

sector público, privado y las organizaciones que apoyan el desarrollo competitivo y sostenible de los destinos, donde la construcción de la Red es una oportunidad para generar un desarrollo turístico responsable, accesible, tecnológico, innovador, articulado y competitivo para la región, convirtiéndose en una maravillosa apuesta que le permite a diferentes actores hacer parte de un ecosistema de conocimiento e intercambio de buenas prácticas para apoyar a los destinos y organizaciones que ven en el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, una herramienta de gobernanza participativa y transversal para la gestión de sus territorios.

Obtenga más información en: <https://rediberoamericanadti.org/>

Asimismo, la Red ha conformado mesas de trabajo:

- Transferencia de conocimiento y buenas prácticas.
- Modelos de datos turísticos, semántica y ontología para el turismo.
- Financiamiento y Formulación de Proyectos.
- Educación e investigación.
- Modelo DTI Red: requisitos e indicadores, normalización.
- Comunicación, difusión, marketing y eventos.
- Patrimonio Inteligente.
- Alojamiento Inteligente.

Los miembros de la Mesa de trabajo de Transferencia de conocimiento y buenas prácticas conforman la Comisión Organizativa a los fines de elaborar el presente Reglamento, y coordinar la presente convocatoria.



FERIA INTERNACIONAL DE DESTINOS INTELIGENTES

La FIDI es un evento que propone un modelo innovador, optimizando tiempos y la participación global, uniendo el mundo del turismo, de la tecnología y de la innovación. La misma tuvo su primera edición del 20 al 29 de noviembre de 2020 en formato 100% virtual. Durante 10 días participaron empresas líderes, emprendedores innovadores, académicos, instituciones, profesionales, estudiantes, influencers, prestadores turísticos, organismos no gubernamentales y funcionarios públicos de turismo y tecnología de todo el mundo. Significó la participación de 406 disertantes que compartieron sus experiencias y conocimientos, donde se exhibieron las diferentes y novedosas alternativas que se presentan en el mundo para reabrir y reactivar el turismo de manera sostenible y segura. Con más de 30 mil visitas, la Feria FIDI fue un espacio de intercambio totalmente disruptivo, digital, innovador y seguro en tiempos de COVID-19.

La segunda edición FIDI Curitiba 2024 se celebró del 19 al 22 de marzo de 2024, convirtiéndose en un evento global completamente inmersivo donde los visitantes no solo pudieron sumergirse en el fascinante universo de los destinos turísticos inteligentes, sino que también tuvieron la oportunidad de explorar y disfrutar de la atractiva ciudad de Curitiba, recorriendo sus calles y conociendo sus principales atracciones turísticas a partir de circuitos y estaciones temáticas, llevando la experiencia de la Feria a otro nivel.

En 2025 la Feria Internacional de Destinos Inteligentes (FIDI) celebró su tercera edición en la ciudad de Bonito, Brasil, destino reconocido por su ecoturismo y belleza natural, donde volvió a reunir a profesionales del turismo, empresas, líderes y emprendedores de todo el mundo, consolidándose como un espacio de referencia para el intercambio de experiencias y conocimientos vinculados al modelo de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

En 2026, la FIDI tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 28 al 30 de abril, posicionándose como un encuentro estratégico para quienes lideran el futuro del turismo inteligente. Esta nueva edición reunirá a referentes internacionales del sector público, privado y académico, promoviendo el networking, el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de proyectos vinculados a los Destinos Turísticos Inteligentes.



En el marco de la FIDI Río de Janeiro 2026 se compartirán las experiencias de los candidatos finalistas y la entrega de los Premios, de acuerdo a las Bases y Condiciones descritas a continuación.

BASES Y CONDICIONES

1. SOBRE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria por la 3ra edición del Premio Iberoamericano DTI, ha sido creada e impulsada por la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, a través de su Mesa de Trabajo de Buenas Prácticas, con el propósito de motivar, promover y reconocer a los destinos turísticos, empresas, startups e instituciones vinculadas a la actividad turística que demuestren proyectos que aporten a la transformación y desarrollo de destinos turísticos inteligentes, construyendo un camino hacia una gestión turística más competitiva, sistemática sostenible e inclusiva.

2. OBJETIVOS

Son objetivos del Premio DTI:

- a) Promover y estimular el conocimiento y establecimiento de procesos, utilizando los criterios de un Modelo DTI definido en cada territorio.
- b) Aportar a la transferencia de conocimiento y promoción de buenas prácticas en turismo y proyectos DTI exitosos.
- c) Promover la toma de conciencia en gestores y funcionarios públicos, así como empresas y emprendedores sobre el turismo inteligente para aportar a fortalecer los ecosistemas turísticos.
- d) Contribuir a la promoción de la mejora continua en los distintos actores del ecosistema turístico de Latinoamérica.
- e) Estimular la articulación público-privada y del tercer sector para el desarrollo turístico sostenible a partir de casos de éxito.

3. SEGMENTOS

3.1 La presente convocatoria se clasifica en dos segmentos, de acuerdo con el tipo de entidad:

- a) Destinos: organismos e instituciones públicas responsables de la gestión turística de un territorio (municipal, regional, provincial, estadual o nacional) que desarrollen o participen en proyectos vinculados al turismo y al modelo de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI). Podrán participar destinos turísticos de cualquier escala —pequeños, medianos o grandes— y con diferentes grados de desarrollo turístico.
- b) Organizaciones: entidades públicas o privadas vinculadas a la actividad turística, legalmente constituidas en territorio iberoamericano y con domicilio social en el mismo, que desarrollen proyectos, soluciones o iniciativas aplicables al turismo o al modelo DTI. En este segmento podrán participar organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas, empresas, organismos públicos que no representen la gestión integral de un destino, asociaciones, fundaciones u otras entidades del ecosistema turístico.

3.2 Únicamente podrán participar de la convocatoria las personas jurídicas indicadas en los segmentos precedentes.

4. CRONOGRAMA

- Inicio de la convocatoria para postulación jurado: 27 de febrero de 2026
- Fin de la convocatoria para postulación jurado: 15 de marzo de 2026
- Inicio de la convocatoria para postulaciones: 12 de marzo de 2026
- Fin de la convocatoria para postulaciones: 22 de marzo de 2026
- Evaluación del Comité de Expertos - selección de finalistas: del 23 al 30 de marzo de 2026
- Anuncio de los finalistas: 31 de marzo de 2026
- Confirmación de participación de finalistas: del 31 al 05 de abril de 2026
- Evaluación del Comité de Expertos - selección de ganadores: del 5 al 15 de abril de 2026
- Anuncio y entrega de premios: en el marco de la FIDI Río de Janeiro 2026, del 28 al 30 de abril de 2026.

5. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria se definen ocho (8) categorías, estrechamente vinculados con los ejes de destinos turísticos inteligentes. A continuación, se definen y describen los mismos, brindando ejemplos, con el objetivo de aportar a una mejor comprensión de acuerdo con los objetivos buscados:

1. Gobernanza turística: proyectos vinculados a la implementación/desarrollo/comercialización de un modelo de gestión destacable, por ejemplo, en términos de planificación, transparencia, participación ciudadana, multidisciplinariedad, eficiencia y eficacia, participación entre varios actores, gestión digital, toma de decisiones basada en datos.
2. Sostenibilidad ambiental: proyectos vinculados al aporte del turismo en la gestión del agua, energía, gestión de residuos, flora y fauna; la capacidad de carga en espacios naturales; acciones frente al cambio climático (para combatir, mitigar, adaptarse), regulaciones, acciones de articulación con entidades públicas y privadas vinculadas al medioambiente, entre otros aspectos.
3. Sostenibilidad económica y competitividad: proyectos vinculados a la promoción y generación de empleo turístico, formación y capacitación, fortalecimiento de los actores locales de la cadena de valor, metodologías para evaluar el impacto económico turístico, diversificación de la oferta, financiamiento, promoción, diversificación de la oferta, entre otras.
4. Inclusión y sostenibilidad social: proyectos vinculados al bienestar de las comunidades locales, soluciones para promover la inclusión, la equidad, el respeto por las diversidades de género, la diversidad cultural, la participación comunitaria y la responsabilidad social en el ámbito turístico.
5. Patrimonio: proyectos vinculados a la valorización, preservación, interpretación, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial, incluyendo tradiciones, identidad local, memoria histórica, paisajes culturales, turismo creativo y estrategias de uso turístico sostenible del patrimonio.
6. Innovación: proyectos vinculados a la promoción e implementación de ideas de innovación, generación de nuevos productos turísticos, propiedad intelectual, modelos de negocio, experiencias turísticas innovadoras, entre otras.

7. Accesibilidad turística: proyectos vinculados a garantizar un destino sin barreras, como para personas con discapacidad física, permanente o temporal, discapacidad visual, auditiva, intelectual, familias con menores de edad, personas de tercera edad; la implementación de infraestructura accesible, promoción de la accesibilidad interna y a prestadores turísticos, comunicación accesible, transporte y movilidad accesible, experiencias y servicios turísticos accesibles.
8. Tecnología, datos y marketing digital: proyectos vinculados a promover, facilitar e implementar soluciones tecnológicas innovadoras tanto para la gestión de destinos como para servicios turísticos, incluyendo plataformas digitales, desarrollo web, big data, inteligencia artificial, sistemas de información, marketing digital, segmentación de mercados, experiencias digitales, automatización de procesos, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones.

6. CATEGORÍA DE LOS PREMIOS

Se harán entrega de un máximo de dieciocho (18) premios, para el segmento de **Destinos**, y un máximo de dieciséis (16) premios para el segmento de **Organizaciones**.

Se impulsa a demostrar buenas prácticas y soluciones, así como las características específicas de cada segmento.

1. Premio Gobernanza Turística
2. Premio Sostenibilidad Ambiental
3. Premio Sostenibilidad Económica y Competitividad
4. Premio Inclusión y Sostenibilidad Social
5. Patrimonio
6. Premio Innovación
7. Premio Accesibilidad Turística
8. Premio Tecnología, datos y marketing digital

En el caso del “Segmento Destinos” existen dos categorías especiales que estarán dedicadas a destinos que destacan por la ejecución de sus proyectos, y se presentan en cinco categorías distintas. Una de



las categorías será a partir de la decisión del Jurado de Expertos y la otra a través de la votación popular:

- Premio Iberoamericano DTI del Año y
- Premio Iberoamericano DTI del Año - Votación Popular

7. POSTULACIONES

Se presentan los requisitos mínimos y el paso a paso sobre el proceso de postulación de los proyectos:

7.1 Condiciones

7.1.1 Las postulaciones deberán presentarse a más tardar el **22 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (CET)**. Las solicitudes recibidas con posterioridad a este plazo no serán aceptadas.

7.1.2 Las solicitudes deben ser legibles y accesibles.

7.1.3 Se aceptarán las solicitudes de postulación que hayan completado cada una de las consignas.

7.1.4 Se deja constancia que los finalistas **deberán participar en el evento de premiación a realizarse en el marco de la FIDI Río de Janeiro 2026**, y enviar **un video spitch de 2 minutos** de duración en el período comprendido entre el **31 de marzo y el 5 de abril** de 2026, constituyendo ambas instancias condiciones excluyentes para mantener la condición de finalista. En consecuencia, **al momento de la postulación deberá existir el compromiso institucional de designar al menos un representante de la entidad para participar del evento de premiación.**

7.1.5 El idioma aceptado para completar el formulario e información complementaria es el castellano y el portugués.

7.1.6 Podrán participar entidades públicas y privadas pertenecientes a países de la región iberoamericana, entendida como el conjunto de países de América Latina, España y Portugal, donde el español o el portugués son lenguas predominantes.

7.2 Proceso de postulación

7.2.1 Los candidatos deberán realizar los siguientes pasos:

1° Ingresar a la página de la Red Iberoamericana DTI.

3° Descargar las Bases y Condiciones.

4° Completar el Formulario de Postulación con los contenidos vinculados al proyecto con el cual se postula. En el caso de postularse a los Premios Iberoamericanos DTI, completar un mínimo de 5 formularios.

7.2.2 Las consignas que se deberán completar para la postulación son las siguientes:

Perfil

- Nombre del Destino u Organización
- Resumen de la actividad de la entidad
- País
- Estado/Provincia/Departamento
- Ciudad
- Autoridad máxima del Destino (Prefecto/Alcalde/Intendente) o de la organización
- Área responsable del Destino o de la organización
- Autoridad máxima del proyecto (del Área responsable del Destino o de la organización)
- Cargo
- Número de celular de Autoridad máxima del proyecto
- Correo electrónico de Autoridad máxima del proyecto
- Redes sociales
- Portal web
- Persona alternativa de contacto
- Número de celular de contacto
- Correo electrónico de contacto

Sobre el Proyecto

- Segmento
- Categoría
- Nombre del proyecto
- Resumen del proyecto (300 caracteres)

- Abstract (2500 caracteres)
- *(considerar la inclusión de objetivos, problemática a resolver, agregado de valor, metodología, conclusiones y otra información que ayude a comprender el proyecto)*
- Objetivo del proyecto (200 caracteres)
- Cuando se implementó el proyecto (200 caracteres)
- Describa los principales resultados y contribuciones con los ODS (400 caracteres)
- Describa las principales partes/actores involucrados en el desarrollo del proyecto: (300 caracteres)
- Indicadores de gestión, monitoreo o resultados del proyecto (300 caracteres): describa los principales indicadores que permitan evidenciar el impacto y los resultados alcanzados (por ejemplo: número de beneficiarios, aumento de visitantes, generación de empleo, mejora en accesibilidad, reducción de impactos ambientales, digitalización de procesos, satisfacción de usuarios, entre otros).
- Material audiovisual: imágenes, videos u otros recursos que permitan complementar la presentación del proyecto. El material deberá ser de acceso público y contar con autorización para su uso en acciones de comunicación y difusión de la FIDI y de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes.

7.2.3 Los destinos y las organizaciones podrán presentar proyectos para cualquiera de las categorías, pudiendo hacerlo para solo una categoría o para varias.

7.2.4 En caso de presentar proyectos en más de una categoría, deberán ser proyectos diferentes; no se permite postular el mismo proyecto en varias categorías.

7.2.5 En el caso de los destinos, para postularse al Premio Iberoamericano de Destino Turístico Inteligente del Año, se deberán presentar proyectos en al menos **cinco (5) categorías**, en concordancia con lo descrito en el punto anterior, registrándolos como proyectos diferentes y en formularios independientes.

7.2.6 El formulario de postulación se encuentra disponible en la plataforma oficial del evento: <https://event.meetmaps.com/PremiosDTI2026/pt/info>

7.2.7 Las consultas vinculadas al proceso de postulación podrán ser dirigidas a: premiosiberoamericanosdti@gmail.com y premios@rediberoamericanadti.org

8. JURADOS

8.1 Se crean dos (2) Jurados de Expertos, de acuerdo con cada segmento definido.

8.2 El Jurado de Expertos destinado a encargarse de proyectos del segmento Destinos, será conformado por al menos nueve (9) referentes con trayectoria en el modelo DTI, o especialista en alguna de las categorías definidas en las presentes bases.

8.3 Por otra parte, Jurado de Expertos destinado a encargarse de proyectos del segmento Organizaciones, conformado por al menos nueve (9) referentes con trayectoria en el modelo DTI, , o especialista en alguna de las categorías definidas en las presentes bases.

8.4 Los nombres de los Jurados de Expertos serán publicados el **16 de marzo de 2026**, junto con el lanzamiento oficial de la convocatoria.

8.5 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de cambiar a cualquier miembro del Jurado, en caso de circunstancias imprevistas.

8.6 El Jurado se reserva el derecho de adherir expertos de manera externa de considerarse necesario para la realización de la convocatoria.

8.7 Se considerará conflicto de interés cuando un miembro del jurado deba evaluar un proyecto del destino o territorio del cual es oriundo. Asimismo, se considerará conflicto de interés cuando el jurado represente a una entidad de carácter nacional; en ese caso, deberá abstenerse de evaluar cualquier proyecto correspondiente a ese país.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 Definición de Criterios

Los proyectos presentados serán evaluados por el Jurado correspondiente teniendo en cuenta siete (8) criterios mencionados a continuación:

1. Contribución a los ODS.
2. Replicabilidad.
3. Originalidad.
4. Relevancia en la actividad turística.
5. Impacto y beneficios.
6. Existencia de Indicadores para determinar efectividad.
7. Involucramiento de actores / Asociación entre varios actores.

9.2 Puntuación

9.2.1 A cada criterio se le asigna un valor de puntuación del 0 al 5 para su evaluación.

Criterio de Evaluación	Categoría
1. Contribución a los ODS: ¿Se logró demostrar y mencionar en la propuesta qué ODS están cubiertos por la ejecución y resultados del proyecto?	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
2. Replicabilidad: Se ha demostrado que otro proyecto público/privado es capaz de probar los mismos modelos empíricos, con variables sustancialmente similares, aplicando los mismos pasos, aunque en un contexto diferente y con datos diferentes.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.
3. Originalidad: La valoración de la originalidad debe tener en cuenta la consideración de cuán única es la idea de negocio/metodología propuesta.	Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.

Criterio de Evaluación	Categoría
<p>4. Relevancia en la actividad turística: La evaluación de la relevancia del problema u oportunidad debe tener en cuenta si la idea realmente surgió de una oportunidad o problema de mercado y si el proyecto busca responder a cuestiones de interés para el sector, que contribuyen significativamente para lograr mejoras en el turismo.</p>	<p>Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.</p>
<p>5. Impacto y beneficios: Los impactos fueron positivos y trajeron resultados como mejoras en las condiciones económicas, promoción social y cultural y la protección de los recursos ambientales.</p>	<p>Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.</p>
<p>6. Existencia de indicadores para determinar efectividad: Indicadores que le permitan entender si el proyecto realmente satisface las necesidades vinculadas a los objetivos esperados, y si su funcionamiento cumple con sus expectativas, metodología y aspectos DTI.</p>	<p>Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.</p>
<p>7. Involucramiento de actores /asociación entre varios actores: Evaluación del involucramiento de los actores en la construcción del proyecto y en los procesos de toma de decisiones, y los impactos positivos generados para el público objetivo.</p>	<p>Mínimo de 0 y máximo de 5 puntos.</p>
<p>Puntaje máximo</p>	<p>35</p>

Criterio de Evaluación	Categoría
Promedio del jurado	

9.2.2 La puntuación final de cada proyecto se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones asignadas individualmente por cada miembro del Jurado.

9.3 Reservas del Jurado

9.3.1 Con el objetivo de promover el conocimiento de proyectos de diversos puntos geográficos de la región, el jurado se reserva el derecho de definir entre las prioridades, que haya selección de nominaciones de diferentes países.

9.3.2 El proyecto debe estar implementado finalizado y con indicadores medibles de los resultados obtenidos.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

10.1 Análisis y selección de los Finalistas

En la primera instancia cada Jurado tendrá como objetivo la selección de un mínimo de tres finalistas, y un máximo de cinco, por categoría, de acuerdo con la cantidad y calidad de los proyectos presentados.

Serán analizados todos los proyectos que se hayan presentado en la convocatoria hasta el **22 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (CET)**, de acuerdo con las Condiciones del Punto 7, bajo la condición de que todos los aspectos del formulario estén completados.

El Jurado podrá declarar desierta una categoría o reducir la cantidad de finalistas cuando los proyectos presentados no alcancen el nivel de calidad técnica o puntuación mínima conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.



Los proyectos enviados podrán estar sujetos a solicitudes de información adicional por parte del Jurado.

A partir del **31 de marzo de 2026** se realizará la comunicación a los candidatos sobre los resultados, a través de un correo electrónico.

Quienes hayan sido seleccionados Finalistas deberán **confirmar, en el plazo de cinco (5) días hábiles** desde el envío del correo electrónico, su aceptación mediante el mismo medio, así como su confirmación de **participar en la Gala de Premiación en FIDI Río de Janeiro 2026** por parte de una de sus autoridades y/o representante del proyecto postulado. Asimismo, se habilita la posibilidad de elegir a una persona externa para representar al proyecto finalista en el evento, teniendo en cuenta que una persona no podrá representar más de tres proyectos.

Si en el plazo indicado no se ha confirmado interés, se entenderá que renuncia a participar de la convocatoria. En ese caso, el Jurado se reserva el derecho de seleccionar a otro candidato en condiciones para ser finalista de acuerdo con la puntuación obtenida.

De existir la situación de falta de confirmación por parte de los Finalistas de alguna categoría, la misma se declarará vacante.

La Comisión Organizadora podrá solicitar información e imágenes de los proyectos finalistas y de los participantes del mismo, para generación de contenido en la FIDI y acciones de difusión. Asimismo, se solicitará información sobre la persona que participará como disertante para el trabajo de curaduría y difusión.

La publicación de los Finalistas se realizará el **05 de abril de 2026** a través de los canales oficiales de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) y de la FIDI.

10.2 Análisis y selección de Ganadores

Una vez se hayan confirmado y aceptado los finalistas, se habilitará el proceso de selección de los ganadores, el cual contará con dos instancias: *Evaluación por jurado de expertos y votación popular.*



La segunda etapa de evaluación por parte de los Jurados Expertos, será considerando los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

El Jurado, por medio de la Comisión Organizadora, podrá solicitar más información vinculada con el proyecto, así como con la trayectoria del destino, empresa o institución finalista. La consideración adicional será únicamente realizada por el Jurado de Expertos conformado.

En paralelo, con el objetivo de promover la difusión de los proyectos finalistas y fomentar la participación del público, se habilitará una instancia de votación popular para el reconocimiento del Premio Votación Popular.

Una vez anunciados los finalistas, la Comisión Organizadora publicará los proyectos seleccionados a través de los canales oficiales de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) y/o de la FIDI.

Los finalistas deberán colaborar activamente en la difusión de su proyecto a través de sus propios canales institucionales y redes sociales, con el objetivo de promover la participación del público.

El proyecto ganador, por categoría, será aquel que obtenga la mayor cantidad de interacciones válidas en la publicación oficial destinada a la votación popular. La votación popular tendrá carácter independiente y no incidirá en la evaluación técnica realizada por el Jurado de Expertos para la selección del Premio Iberoamericano DTI.

Asimismo, los finalistas deberán enviar un video pitch de dos (2) minutos de duración, en el período establecido en el cronograma oficial de la convocatoria, el cual podrá ser utilizado con fines de difusión y comunicación institucional del evento.

La selección de los ganadores será realizada previamente al evento de premiación y comunicada en el marco de la FIDI Río de Janeiro 2026.

El anuncio de los ganadores se realizará en el marco de la FIDI Río de Janeiro 2026, que tendrá lugar del 28 al 30 de abril de 2026.

11. PREMIACIÓN

Los Finalistas de las diferentes categorías podrán:

- entrada a la FIDI RIO DE JANEIRO 2026,
- tener difusión del proyecto postulado en medios de comunicación vinculados a la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI,
- formar parte de la tercera edición del E-book de Buenas Prácticas DTI.
- Espacios prioritarios para la visibilización y difusión de la iniciativa en instancias de la Red, tales como webinars, podcast y otros eventos o plataformas institucionales.

Los Ganadores de las diferentes categorías además recibirán:

- una estatuilla distinguiendo la entidad y categoría,
- difusión del premio en medios de comunicación de la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI.
- Acceso a un 20% de descuentos en actividades formativas o técnicas remuneradas organizadas por la Red Iberoamericana DTI.
- Entrada gratis a la FIDI 2027.

12. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

12.1 Por parte de los organizadores

12.1.1 La convocatoria, su desarrollo y resultados serán comunicados a través de la web y redes sociales de la Red Iberoamericana DTI y de la FIDI.

12.1.2 Será otorgado un kit de difusión sobre los Premios Iberoamericanos DTI a los candidatos participantes con el fin de multiplicar la audiencia y el conocimiento sobre los diversos proyectos.

12.1.3 Para promocionar los resultados de la convocatoria, la Comisión Organizadora les solicitará a los finalistas un video corto que contenga principalmente una presentación, explicación sobre su proyecto, y el Premio al cual se postuló.



12.1.4 La Comisión Organizadora compartirá a los finalistas y ganadores las fotografías y videos que se tomen en el marco de Gala de Premiación.

12.1.4 La Comisión Organizadora, se dispone a compartir sobre eventos realizados por los ganadores.

12.2 Por parte de los candidatos finalistas y ganadores

12.2.1 Los finalistas seleccionados deben contribuir a promover el proyecto y/o los proyectos, la convocatoria y sus resultados.

12.2.2 Las acciones de comunicación vinculadas a la presente convocatoria (email, redes sociales, prensa, etc.) debe exhibir el logo de la Red Iberoamericana DTI, y etiquetarla en las redes sociales.

12.2.3. Los finalistas deberán enviar un video pitch de acuerdo al punto 7.1.4 a fines de presentarlo en la FIDI Rio de Janeiro 2026.

12.2.4 A fines de que la Comisión Organizadora pueda realizar correctamente la difusión de cada uno de los proyectos, respetando a su vez la marca de cada candidato finalista, se deberá enviar los logos de la entidad e imágenes vinculadas.

12.2.5 Los Ganadores deberán compartir a la Comisión Organizadora contenidos y material de difusión, así como información sobre eventos que se organicen, vinculados al Premio obtenido para replicar.

13. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

13.1. El candidato consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente convocatoria que los organizadores puedan utilizar sus datos de identificación con el objeto de dar a conocer los resultados al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

13.2. Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.



13.3. Es requisito que para que un nominado lo sea de forma efectiva, confirmar su participación en la FIDI, evento en cual se enmarca esta convocatoria, de acuerdo a lo descrito en el Punto 5. Ello le genera a los Finalistas un espacio de encuentro entre diversos actores públicos y privados de relevancia para difundir sus proyectos

13.3 En caso de que el Premio no sea aceptado por el candidato ganador, la Comisión Organizadora, se pondría en contacto con el segundo finalista y así sucesivamente. En caso de que los premios no sean aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararán desierto.

13.4 Los premios obtenidos son intransferibles, encontrándose prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

13.5 Al inscribirse a este premio, cada candidato exime a la Comisión Organizadora de toda responsabilidad, reclamación, acciones, procesos y demandas que puedan surgir como consecuencia del premio.

13.6 Al registrarse, el candidato declara haber leído y estar de acuerdo con el reglamento del premio.

14. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados en el marco de la Feria Internacional de Destinos Inteligentes (FIDI) Río de Janeiro 2026, a celebrarse del 28 al 30 de abril de 2026, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

15. RESERVAS

15.1 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender la presente convocatoria o modificar algunas de sus bases y condiciones en caso de identificarse problemas técnicos o de cualquier otra índole ajena a su voluntad que causen la no posibilidad de cumplir con el efectivo desarrollo de la misma.



15.2 La Comisión Organizadora garantiza la confidencialidad de toda la información recibida por parte de los candidatos. De existir el caso de que algún candidato solicite la devolución de información la Comisión Organizadora se compromete a devolverla.

15.3 En caso de que los datos otorgados en el formulario por el candidato no sean correctos, la Comisión Organizadora no se hace responsable de no poder contactar con el posible Finalista para comunicarle el resultado o para gestionar su participación en la FIDI RIO DE JANEIRO 2026.

15.4. El candidato, autoriza expresamente, por el mero hecho de participar en la convocatoria, que la Comisión Organizadora pueda utilizar sus datos personales, fotografías, vídeos, con fines de promoción, sin que se genere alguna remuneración a su beneficio. En consonancia, autoriza a que los contenidos sobre los proyectos postulados se pueden reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente por parte de la Comisión Organizadora.

15.5 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender de la presente convocatoria a cualquier candidato que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la misma.

15.6 La Comisión Organizadora no se hace responsable de ningún daño causado por cualquiera de los candidatos en el contexto del premio.

16. LEGISLACIONES APLICABLES

16.1 Las Bases y Condiciones se rigen por la legislación vigente en Brasil.

16.2 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto la Comisión Organizadora como los candidatos participantes de la convocatoria, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Campo Grande.

16.3 La protección de los datos personales se rige bajo la normativa nacional de Brasil, correspondiendo a la Ley General de Protección de Datos (LGPD) de Brasil, en los términos de la Ley



Federal N° 13.709/2018, sus modificatorias y regulaciones posteriores, durante el cumplimiento del objeto descrito en este reglamento.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte de la convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases y Condiciones. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión en la misma.